



Numero de boletin: 29263

Fecha: 07/06/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66468---DECRETO 1556 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66452---DECRETO 1557 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66469---DECRETO 1558 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66461---DECRETO 1559 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66455---DECRETO 1560 / 2018 DECRETO / 2018-05-16
66467---DECRETO 1573 / 2018 DECRETO / 2018-05-16
66451---DECRETO 1574 / 2018 DECRETO / 2018-05-16
66453---DECRETO 1575 / 2018 DECRETO / 2018-05-16
66471---DECRETO 1578 / 2018 DECRETO / 2018-05-17
66460---DECRETO 1589 / 2018 DECRETO / 2018-05-17
66454---DECRETO 1590 / 2018 DECRETO / 2018-05-17
66472---DECRETO 1591 / 2018 DECRETO / 2018-05-17
66473---DECRETO 1608 / 2018 DECRETO / 2018-05-21
66470---DECRETO 1609 / 2018 DECRETO / 2018-05-21
66456---DECRETO 1636 / 2018 DECRETO / 2018-05-22
66462---DECRETO 1637 / 2018 DECRETO / 2018-05-22
66459---DECRETO 1638 / 2018 DECRETO / 2018-05-22
66458---DECRETO 1639 / 2018 DECRETO / 2018-05-22
66464---DECRETO 1640 / 2018 DECRETO / 2018-05-22
66465---DECRETO 1795 / 2018 DECRETO / 2018-06-04
66457---LEY 9104 / 2018 LEY N° 9.104 / 2018-05-31
66463---LEY 9105 / 2018 LEY 9105 / 2018-05-31
66466---RESOLUCIONES 144 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-05-28
66475---RESOLUCIONES 15 / 2018 IPAAT / 2018-06-04
66476---RESOLUCIONES 691 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66477---RESOLUCIONES 692 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66478---RESOLUCIONES 693 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66479---RESOLUCIONES 694 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66480---RESOLUCIONES 695 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66481---RESOLUCIONES 696 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66482---RESOLUCIONES 697 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66483---RESOLUCIONES 698 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07
66484---RESOLUCIONES 699 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

Sección Avisos

- 215705---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA
215706---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA.
215759---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32878-377-2017
215757---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32889-377-2017
215760---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33834-377-2017
215761---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 997-377-2018
215664---GENERALES / SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL - CONVOCATORIA
215770---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA
215768---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA
215595---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA
215752---JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION
215466---JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215571---JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215730---JUICIOS VARIOS / JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO
215738---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
215777---JUICIOS VARIOS / LESCOANO GLADYS AMELIA Y LESCOANO PATRICIA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 3635/15
215397---JUICIOS VARIOS / LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215736---JUICIOS VARIOS / MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER Y SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 313/10
215579---JUICIOS VARIOS / MOLINA ALMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215697---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS
215379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
215657---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A.
215659---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.
215509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.
215684---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15
215603---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ
215570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.
215693---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.
215779---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3614/13
215670---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE
215647---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 18/2018
215648---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 19/2018
215649---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 20/2018

215758---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 37/18

215640---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 01/2018

215728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

215754---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 15/2018

215679---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA
N°01/2018

215727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2018-
DGS

215739---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN DCCION
GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0857/SOP/18.

215651---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 11/2018

215650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 20/2018

215765---REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

215788---SOCIEDADES / AGRUPACION DE PROFESIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD TUCUMAN

215780---SOCIEDADES / ALJA PRODUCCIONES S.A.

215781---SOCIEDADES / ASOCIACION DE JUGADORES TENIMESISTICOS DE TUCUMAN

215771---SOCIEDADES / CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE TUCUMAN

215742---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

215750---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO LIBERTAD

215782---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

215755---SOCIEDADES / CREEUNSOL

215622---SOCIEDADES / DROGUERIA PHARMATUK

215794---SOCIEDADES / ECOPOR S.R.L.

215762---SOCIEDADES / EXPRESO SIERRAS DEL ACONQUIJA

215789---SOCIEDADES / FIBRA MOVIL SAS.

215764---SOCIEDADES / FIDEICOMISO SINGUIL

215766---SOCIEDADES / IGLESIA PENTECOSTAL EVANGELICA JEHOVA ELOHIM ASOCIACION CIVIL

215751---SOCIEDADES / INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L

215786---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

215787---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

215773---SOCIEDADES / MICONI S.R.L.

215748---SOCIEDADES / SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A.

215785---SOCIEDADES / TRANEFA S.R.L.

215678---SUCESIONES / AGUILAR, ISIDORA DEL CARMEN

215753---SUCESIONES / ALICIA BEATRIZ ULIANA

215776---SUCESIONES / ALVARO LUIS CALLIERA

215774---SUCESIONES / ARTURO ROBERTO MONTEROS

215709---SUCESIONES / BERNABELA DE GRAMAJO JUANA

215784---SUCESIONES / BUSTOS, FRANCISCO ANTONIO

215737---SUCESIONES / DOLORES DEL VALLE CARABAJAL

215756---SUCESIONES / ELVIRA ROSA ABREGU

215775---SUCESIONES / HECTOR JULIO MUELA

215714---SUCESIONES / LUIS ALBERTO CHAM SIN

215783---SUCESIONES / MANUEL DANIEL MEDINA RUIZ

215767---SUCESIONES / MARÍA INÉS GIL

215725---SUCESIONES / PEDRO JOSE VAQUERA

215772---SUCESIONES / RICARDO ELISEO MOLINA

DECRETO 1556 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.556/7 (MS), del 15/05/2018.

EXPEDIENTE N° 673/700-S-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 16 al 17 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado funcionario participe de una jornada sobre "Delitos contra la infancia en la web" organizado por el Senador Nacional y Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Dr. Dalmacio Mera, y la ONG Mamá en línea, que tendrá lugar en la citada ciudad el día 17/05/18.

Que el traslado se realizará vía aérea, con fecha de salida prevista para el día 16/05/18 y de retorno a nuestra provincia el día 17 del citado mes y año.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designando al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor FARHAT, DNI N° 25.741.422, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial durante los días 16 al 17 de mayo de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encargáse la atención del Despacho de la citada Secretaría de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad, Crio. Gral. (R) Luis Roberto Ibañez.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66452

DECRETO 1557 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.557/9 (MDP), del 15/05/2018.

EXPEDIENTE N° 229/630-L-2018.-

VISTO, la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos dictada por la universidad ISALUD en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 14 y 15 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos, el día 13 de Mayo de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en un ómnibus de larga distancia

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de Mayo de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1558 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.558/7 (SES), del 15/05/2018.

EXPEDIENTE N° 2090/213-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subdirector General de Policía Científica del Departamento General de Policía, comisario mayor Hugo Ricardo López, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, vía terrestre, durante los días 15 al 18 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del "XXXIX Congreso Nacional e Internacional AMFRA (Asociación Nacional de Médicos Forenses)", que tendrá lugar durante los días 16/05/18 (Precongreso) y 17 y 18 de mayo de 2018 (Congreso), de acuerdo a la información obrante a Fs. 02/03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 15/05/18, retornando a nuestra provincia el día 18/05/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subdirector General de Policía Científica del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, comisario mayor Hugo Ricardo LÓPEZ, DNI N° 17.268.223, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, vía terrestre, durante los días 15 al 18 de mayo de 2018, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a emitir la orden de pago respectiva para proveer al mencionado agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Termas de Río Hondo - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66461

DECRETO 1559 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.559/3 (ME), del 15/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 408/369-U-18.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Director de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, el día 21 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a la reunión de trabajo con la Lic. Mabel Martín, en la Unidad Ejecutora Central, a realizarse durante los días 21 y 22 de mayo.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Programas Proyectos de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, a trasladarse en misión oficial el día 21 de mayo de 2018 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la reunión de trabajo con la Lic. Mabel Martín, en la Unidad Ejecutora Central, a realizarse durante los días 21 y 22 de mayo, con regreso a nuestra provincia el día 22 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66455

DECRETO 1560 / 2018 DECRETO / 2018-05-16

DECRETO N° 1.560/5 (MEd), del 16/05/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí a la Ciudad de Iguazú en la Provincia de Misiones, el día 22 hasta el día 23 de Mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizara tareas inherentes a su cargo en el ámbito del Consejo Federal de Educación de la Nación regresando el día 23 de mayo de 2018 a nuestra Provincia.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- y desde allí a la Ciudad de Iguazú en la Provincia de Misiones, el día 22 y hasta el día 23 de Mayo de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de educación al señor Ministro de Interior mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66467

DECRETO 1573 / 2018 DECRETO / 2018-05-16

DECRETO N° 1.573/1, del 16/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1314-110-R-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 y 23 de Mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto asistir, el día 21 de Mayo a la Cena Anual 2018 de la Asociación Conciencia a realizarse en los salones del Hotel Sheraton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mantener reuniones de trabajo con directivos y miembros de dicha Asociación el día 22 de Mayo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Bernardo García Hamilton: Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Mayo con regreso el día 23 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaria General de la Gobernación - Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaria de Estado de Relaciones Institucionales a la Señora Secretaria General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66451

DECRETO 1574 / 2018 DECRETO / 2018-05-16

DECRETO N° 1.574/9 (MDP), del 16/05/2018.

EXPEDIENTE N° 254/310-S-2018.-

VISTO la "Reunión Preparatoria del Consejo Regional de Empleo del NOA", a realizarse en la Subsecretaría de Trabajo y Prevención de la Provincia de Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, durante los días 17 y 18 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Empleo de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, señor Julio Alberto Jarma y al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Catamarca, el 17 de Mayo del 2018 con regreso el día 18 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo particular del señor Julio Alberto Jarma, marca Chevrolet S-10 2.8TD 4x2 LT, dominio PJB-818, póliza de seguro N° 010960065, endoso 000000, emitida por "Mercantil Andina", el que será conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 17.614.658;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Empleo de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Julio Alberto Jarma, y al señor Director de Empleo, C.P.N. Mariano Cinquegrani, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, el día 17 de Mayo del 2018 con regreso el día 18 del mismo mes y año. El traslado se llevará a cabo en el vehículo particular marca Chevrolet S-10 2.8TD 4x2 LT, dominio PJB-818, póliza de seguro N° 010960065, endoso 000000, emitida por "Mercantil Andina", el cual será conducido por el mencionado Subsecretario (licencia de conducir N° 17.614.658); en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que por tratarse de un vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1575 / 2018 DECRETO / 2018-05-16

DECRETO N° 1.575/9 (MDP), del 16/05/2018.

EXPEDIENTE N° 232/630-SCH-2018.-

VISTO, que la Dra. Bettina Liliana Schilman, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 16 de Mayo del 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 16 de Mayo de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 16 de Mayo del 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66471

DECRETO 1578 / 2018 DECRETO / 2018-05-17

DECRETO N° 1.578/1 (SIDETEC), del 17/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Mayo del corriente año con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Ciencia y Tecnología.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Mayo del corriente año, con regreso el mismo día, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66460

DECRETO 1589 / 2018 DECRETO / 2018-05-17

DECRETO N° 1.589/3 (ME), del 17/05/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad de Córdoba, en cumplimiento de misión oficial y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia es a efectos de que el funcionario asista a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos a realizarse en dicha ciudad durante los días los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el día 17 de mayo de 2018 a la Ciudad Córdoba, en cumplimiento de una misión oficial, con regreso a la provincia el 18 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. MARÍA INÉS L. DE MICALÉ, Contadora General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66454

DECRETO 1590 / 2018 DECRETO / 2018-05-17

DECRETO N° 1.590/9 (MDP), del 17/05/2018.

EXPEDIENTE N° 254/630-SCH-2018.-

VISTO, que la Dra. Bettina Liliana Schilman, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 23 de Mayo del 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar, junto a autoridades de Nación, inspecciones y monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 23 de Mayo de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido, indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 23 de Mayo del 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1591 / 2018 DECRETO / 2018-05-17

DECRETO N° 1.591/1 (SEGPyP), del 17/05/2018.

Expte. N° 551/130-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo del corriente año con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a la reunión del Comité Ejecutivo del COFEMOD con autoridades del Ministerio de Modernización de la Nación, para tratar el texto del Anteproyecto de la Ley de Modernización del Estado.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo del corriente año con regreso el mismo día, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66473

DECRETO 1608 / 2018 DECRETO / 2018-05-21

DECRETO N° 1.608/1 (SERI), del 21/05/2018.

EXPEDIENTE 125/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, participará de la "XLVI Reunión de Grupo Técnico Mixto (GTM)", que nuclea autoridades de las provincias argentinas y regiones chilenas de la frontera común junto a las autoridades nacionales vinculadas a asuntos de integración fronteriza, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María José Haro Sly; personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo de 2018, con regreso a nuestra provincia el día 24 de mayo de 2018, por la misma vía, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a la agente de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1609 / 2018 DECRETO / 2018-05-21

DECRETO N° 1.609/7 (SES), del 21/05/2018.

EXPEDIENTE N° 310/111-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, a trasladarse a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, vía terrestre, en misión oficial, el día 24 de mayo de 2018, retornando ese mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "1° Reunión de la Regional Noroeste del Sistema Federal de Manejo del Fuego", que se realizará en dicha ciudad el día 24 del citado mes, organizado por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, según invitación obrante a Fs. 02.

Que el traslado se realizará vía terrestre, el día 24/05/18, retornando a nuestra provincia ese mismo día, en el vehículo particular del referido funcionario, camioneta doble cabina, marca Volkswagen Saveiro 1.6 GP, dominio AA145GF, asegurado en "Caja de Seguros S.A.", Póliza N° 5110-0175631-05.

Que en consecuencia resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, Ing. Fernando Jorge TORRES, DNI N° 14.023.632, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, el día 24 de mayo de 2018, retornando ese mismo día, en su vehículo particular, camioneta doble cabina, marca Volkswagen Saveiro 1.6 GP, dominio AA145GF, asegurado en "Caja de Seguros S.A.", Póliza N° 5110-0175631-05, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Servicio Administrativo Financiero de la repartición a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos fuera de la provincia y movilidad (combustible), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130, Denominación: Dirección Provincial de Defensa Civil, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66456

DECRETO 1636 / 2018 DECRETO / 2018-05-22

DECRETO N° 1.636/1 (SECP), del 22/05/2018.

EXPTE. N° 14/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, durante el mes de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 042/1 (SECP) de fecha 15 de enero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 135 de fecha 23 de enero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$1.780.912,00

Que a fs. 136 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 138 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 140 obra Dictamen Fiscal N° 1161 de fecha 07 de mayo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes al mes de enero de 2018, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.780.912,00), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.780.912,00) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1637 / 2018 DECRETO / 2018-05-22

DECRETO N° 1.637/1 (SECP), del 22/05/2018.-

EXPTE. N° 177/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, correspondiente al período del 15 al 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 247/1 (SECP), de fecha 08 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 786 de fecha 12 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que a fs. 42 se adjunta orden de publicidad N° 174 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por Radio Cadena 3 desde el 15 al 31 de marzo de 2018.

Que a fs. 43 obra factura B N° 0003 - 00000104 por la suma de \$150.005,00 emitida por la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago.

Que a fs. 51 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 52 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 54 obra Dictamen Fiscal N° 1253 de fecha 15 de mayo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, correspondiente la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por Radio Cadena 3 desde el 15 al 31 de marzo de 2018, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CINCO (\$150.005,00) conforme factura B N° 0003 - 00000104 obrante a fs. 43.

ARTICULO N° 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00

Actividad 01 U.O. N° 150 - "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"

Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CINCO (\$150.005,00) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66459

DECRETO 1638 / 2018 DECRETO / 2018-05-22

DECRETO N° 1.638/3 (ME), del 22/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 427/369/U/2018

VISTO, la necesidad de conceder al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial (Ministerio de Economía) Dr. Sisto Benjamín Terán Nougués el uso de quince (15) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO), a partir del día 28/05/2018, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, designando asimismo al funcionario que se hará cargo de la atención de la citada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín Terán Nougués, el uso de quince (15) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria, correspondientes al período 2017, a partir del día 28/05/18 hasta el 15/06/18 inclusive, con reintegro a sus funciones el día 18 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial al Director de Programas y Proyectos de la citada repartición, Lic. Severo Cáceres Cano, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66458

DECRETO 1639 / 2018 DECRETO / 2018-05-22

DECRETO N° 1.639/3 (ME), del 22/05/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de mayo de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 23 al 25 de mayo del 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de mayo del corriente año, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 25 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018, dejándose establecido que solo se reconocerá viáticos por los días hábiles que abarque la misión oficial.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66464

DECRETO 1640 / 2018 DECRETO / 2018-05-22

DECRETO N° 1.640/1 (SECP), del 22/05/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de Mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de mayo de 2018 con fecha de regreso el día 26 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1795 / 2018 DECRETO / 2018-06-04

DECRETO N° 1.795/14 (MGyJ), del 04/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1388/110-L-2018.-

VISTO, el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán en la sesión del 15 de Mayo de 2018, por el cual se crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, Countryes y Barrios Privados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido proyecto se designa como autoridad de Aplicación a la Dirección de Comercio Interior.

Que asimismo dispone la obligación de la inscripción en el mencionado Registro, para ejercer la administración de consorcios, como así sus impedimentos y deber de informar al registro de cada designación y/o remoción de un administrador, exponiendo que el registro es de acceso público y previendo las obligaciones del administrador.

Que en los artículos 10 al 13 establece que el procedimiento aplicable para las denuncias será el dispuesto por la Ley Provincial N° 8365 (Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios).

Que por ultimo prevé que quienes actúen como administradores de consorcio deben inscribirse en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, Countryes y Barrios Privados de la Provincia dentro del año de publicada la Ley, debiendo cumplimentar con la capacitación dictada por la Cámara de Administradores de Consorcios y Propiedades de la Provincia de Tucumán.

Que el proyecto deroga los artículos 14 y 15 de la Ley N° 7785.

Que a fs. 09 y 11 Dirección de Comercio Interior y Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia intervienen sin formular observación.

Que corresponde señalar que la designación y remoción de los administradores de consorcio está regulada en el título V, capítulo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, donde se prevé los requisitos para su designación derechos, obligaciones y las causales de remoción (Artículos 2065 al 2067).

Que del Proyecto de Ley analizado surge que los administradores para su inscripción deberán presentar el certificado de capacitación emitido por la Cámara de Administradores de Consorcios y Propiedades de la provincia de Tucumán.

Que siendo esta una entidad privada que con carácter exclusivo extendería el certificado de capacitación, constituiría una limitación para la inscripción en el ingreso y el ejercicio de la actividad en tanto que no prevé una alternativa posible para la capacitación que se requiere, vulnerando el ejercicio libre de la profesión, derecho reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Que el artículo 4° del proyecto de Ley indica que no podrá inscribirse o mantener su condición de activos en el Registro los condenados por delitos dolosos, lo que implicaría aplicar una doble sanción al postulante trasgrediendo de esa forma el principio "non bis in idem", principios constitucionales y pactos internacionales de derechos civiles y políticos aprobados por la Ley N° 23313 (Artículo 14 inciso 7).

Que para las sanciones dispone multas cuyo monto puede fijarse de uno (1) a tres

(3) honorarios vigentes percibidos por el administrador en el consorcio afectado. Que asimismo corresponde señalar que los honorarios de los administradores son determinados internamente por cada consorcio, no existiendo un único monto aplicable a todos los casos, ni su determinación compete a la autoridad de aplicación.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado Dictamen N° 1468 de fecha 01/06/2018 (a fs. 19 y 20),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Opónese el veto al Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán con fecha 15 de Mayo de 2018, por el cual se crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, Countryes y Barrios Privados de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Remítase en devolución a la Honorable Legislatura de la Provincia el referido Proyecto de Ley.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66457

LEY 9104 / 2018 LEY N° 9.104 / 2018-05-31

Ley N° 9.104

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de,

LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa de Tratamiento y Reinserción de Personas con Consumos Problemáticos dentro de los Institutos Penales de la Provincia, Instituto de Menores Julio Argentino Roca y el Instituto de Menores Santa María Goretti.

Art. 2°.- A los fines de la presente Ley, se entiende por consumos problemáticos a aquellos consumos que -mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto o las relaciones sociales.

Art. 3°.- Los objetivos del presente Programa son:

- a) Obtener un diagnóstico preciso al momento de la admisión al sistema carcelario.
- b) Generar estadísticas que permitan conocer la realidad de esta problemática dentro del sistema carcelario.
- c) Asistencia en situaciones de crisis.
- d) Acompañamiento psicológico tanto a la persona con adicción como al grupo social del mismo.
- e) Asistencia médica integral.
- f) Coadyuvar a la rehabilitación de todas aquellas personas que padezcan algún tipo de consumos problemáticos dentro del Sistema Penitenciario e Institutos de Menores.
- g) Generar los mecanismos necesarios para la reinserción social de la persona con consumos problemáticos.
- h) Incorporar en el Sistema Penitenciario profesionales que se encuentren capacitados para actuar en el área del tratamiento de las adicciones.

Art. 4°.- Créase un Equipo Interdisciplinario Permanente para trabajar en cada unidad dentro de las distintas dependencias carcelarias de la Provincia.

Art. 5°.- Cada Equipo establecido en el Artículo 4°, estará conformado, como mínimo, por los siguientes profesionales:

- a) Médicos.
- b) Psicólogos.
- c) Trabajadores Sociales.
- d) Psiquiatras.

Art. 6°.- Las funciones de este Equipo Interdisciplinario Permanente serán:

- a) Admisión: Al momento de ingresar al establecimiento penitenciario el equipo deberá analizar si la persona ingresa con algún tipo de adicción según la definición del Art. 2°.
- b) Asistencia en Crisis: El equipo deberá estar a disposición y preparado para actuar en situaciones de urgencias o emergencias (Intentos de suicidios, abstinencias, etc.).
- c) Seguimiento Médico y Psicológico: El equipo deberá hacer seguimiento periódico de cada uno de las personas que hayan iniciado el proceso de rehabilitación.
- d) Reinserción Social: El equipo deberá trabajar tanto con el adicto como con el grupo social del mismo para generar un ambiente de aceptación, contención y estabilidad.
- e) Las que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 7°.- Elaboración de Estadísticas: La Autoridad de Aplicación confeccionará y conservará de manera confidencial, informes con fines estadísticos basadas en los datos recolectados por el equipo, los que surgirán a partir del proceso de Admisión y el Seguimiento Médico y Psicológico que desarrolle el Programa.

Art. 8°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la repartición que estime conveniente.

Art. 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 10.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.104.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 31 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, Ministro de Desarrollo Social.

Aviso número 66463

LEY 9105 / 2018 LEY 9105 / 2018-05-31

Ley N° 9.105

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modificase la sanción de fecha 22 de Marzo de 2018 comunicada al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 27/2018 con P.L. N° 15/2018, por la cual se crea el Programa de Atención y Recuperación de Personas con Adicción dentro de los Institutos Penales de la Provincia, en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 3°, en el inciso h), suprimir la expresión:

"en el sistema penitenciario".

- Reemplazar el Artículo 8°, por el siguiente:

"Artículo 8°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud Pública, a través de la repartición que el mismo designe."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.105.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 31 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, Ministerio de Desarrollo Social.

RESOLUCIONES 144 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-05-28

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 144/2018-DPJ, del 28/05/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 6113/211-A-2017 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASSOCIAZIONE GIOVANILE ITALO ARGENTINA (AGIA) ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 y Fs. 04 en doble faz y Fs. 05) en expediente 2031/211-A-2018 y Estatuto Propio (Fs. 05 a Fs. 14) en expediente 672/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Propio de la entidad "ASSOCIAZIONE GIOVANILE ITALO ARGENTINA (AGIA) ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 07 y 08 en doble faz y Fs. 09) en expediente 2031/211-A-2018 y su Estatuto Propio obrante a Fs. 05 a Fs. 14 en expte. N° 672/211-A-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 15 / 2018 IPAAT / 2018-06-04

I.P.A.A.T. RESOLUCIÓN N° 15/2018 (IPAAT), del 04/06/2018.

Expte. N° 319/465-I-2018.-

VISTO: la necesidad de establecer el porcentaje de la producción de azúcar que deba destinarse a fuera del mercado doméstico del producto durante la zafra 2018/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 11, incisos 3 y 4, de la Ley N° 8573, el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán debe fijar, al inicio de cada zafra, y con carácter provisorio, el porcentaje que permita establecer la cantidad de azúcar producida que deba destinarse fuera del mercado doméstico del producto. Que, de acuerdo al indicado inciso 4, el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán debe tomar en cuenta a tal efecto la existencia de azúcares remanentes de la zafra anterior, la estimación de máxima producción de azúcar proporcionada por la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, la estimación de la producción de alcohol no proveniente de melaza, la proyección del consumo anual de azúcar en el mercado interno, la participación de Tucumán en la producción nacional de azúcar, una reserva de previsión para el consumo interno y toda otra información de producción y consumo de derivados de la caña de azúcar necesaria para los fines perseguidos.

Que, a fin de fijar el porcentaje que constituye el objeto de la presente Resolución, se ha estimado que, al 15 de mayo de 2018, la existencia de azúcares remanentes de la zafra 2017 asciende a 223.000 toneladas, de conformidad con la información reunida en conjunto con el Centro Azucarero Regional del Norte Argentino.

Que la producción total de azúcar en la República Argentina durante la zafra 2018 se ha estimado en 2.338.000 toneladas, resultantes de las 818.000 toneladas que, en base al informe de la Chacra Santa Rosa, se considera como supuesto de máxima producción por los ingenios de las provincias azucareras del Norte y de las 1.520.000 toneladas que corresponden a la máxima producción esperada en Tucumán, cantidad que conjuga tanto la estimación de máxima producción que formuló la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres en base a información reunida hasta el fin del mes de abril de 2018, como los valores de caña neta molida, rendimiento y azúcar producida durante el mes de mayo de 2018.

Que de ese volumen deben descontarse 532.456 toneladas correspondientes a la estimación de azúcar equivalente al alcohol no proveniente de melaza que se elaborará durante la zafra 2018, para cuya determinación se ponderó la medida en que la máxima producción de alcohol de melaza estimada neta de las melazas no destiladas destinadas a otros usos- puede abastecer la demanda de alcohol anhidro, una vez aprovisionado el mercado de alcohol hidratado en los volúmenes habitualmente requeridos.

Que, en virtud de la operación señalada en el párrafo anterior, la estimación de máxima producción de azúcar desciende a 1.805.544 toneladas.

Que sumadas esas 1.805.544 toneladas en que se estima la producción nacional durante la zafra 2018 a las 223.000 toneladas remanentes de la zafra 2017 se

obtienen 2.028.544 toneladas como volumen total a partir del cual debe estimarse el porcentaje de la producción de la zafra 2018 que deberá destinarse fuera del mercado doméstico del producto.

Que descontada de ese volumen total la proyección del consumo anual de azúcar en el mercado interno, que se ha fijado en 1.500.000 toneladas, y 140.000 toneladas correspondientes a la reserva técnica para el abastecimiento del mercado interno, se arriba a 388.544 toneladas como valor que deberá destinarse fuera del mercado doméstico del producto.

Que esas 388.544 toneladas equivalen al 21.52% de las 1.805.544 toneladas en que se estima la producción nacional durante la zafra 2018.

Que, en el marco de la regla sentada por el inciso 5 de la Ley N° 8573 cfr. art. 1, inc. b, Ley N° 8877-, el porcentaje provisorio que se fija por la presente Resolución será objeto de revisiones periódicas atendiendo a las condiciones de desarrollo de la zafra.

Que, por ello, y en ejercicio de la atribución emergente del inciso 4 del artículo 11 de la Ley N° 8573, en su sesión de fecha 4/6/2018,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN
DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar con carácter provisorio en el veintiuno con cincuenta y dos por ciento (21,52%) el porcentaje de la producción de azúcar que los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y los productores cañeros deberán depositar en garantía del cumplimiento de su obligación de disponer de los azúcares producidos fuera del mercado doméstico por idéntico porcentaje durante la zafra 2018.

Artículo 2°.- Establecer que el porcentaje provisorio establecido en el artículo anterior será objeto de revisiones periódicas atendiendo a las condiciones de desarrollo de la zafra.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros de la Provincia y publicarla en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- De forma.

Aviso número 66476

RESOLUCIONES 691 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66477

RESOLUCIONES 692 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66478

RESOLUCIONES 693 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66479

RESOLUCIONES 694 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66480

RESOLUCIONES 695 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66481

RESOLUCIONES 696 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66482

RESOLUCIONES 697 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66483

RESOLUCIONES 698 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66484

RESOLUCIONES 699 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66474

VARIOS 48 / 2018 CAMBIO REGIONAL MONTEROS / 2018-05-28

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. Ref.: Partido municipal Cambio Regional Monteros
San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial Intímese al partido de referencia a fin de
que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a
elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 pto. 4) de
la Ley 5454.- Notifíquese.

Aviso número 215705

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por ocho (08) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 212371, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesion a : Nombre de: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. - CUIT N° :30-55875947-6; Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafi Viejo - Km. 6 Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble: La Aguadita Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 212371; Circ.:I; Secc.: 25; Lam.:5; Pare.: 25; Matricula/Orden 3406/2479; Dominio : Matricula Registral : N-11673; Uso: Riego; Maanitud : 08 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Orma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 400/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Mayo de 2018. E 05 y V 11/06/2018. \$2.271,25. Aviso N° 215.705.

Aviso número 215706

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA.

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por veintitrés (23) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 523424, de acuerdo al siguiente detalle: 1) otorgar concesión a :
Nombre de: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - Cota Ltda. - CUIT N° 30-55875947-6;
Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafí Viejo - Km. 6 - Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble: La Aguadita- Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 523424; Circ.:I; Secc.: 25; Lam.:5; Parc.: 20 V 2; Matrícula/Orden 3406/11262; Dominio: Matricula Registral: N-43735; Uso: Riego; Magnitud: 23 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 399/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Mayo de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director.. E 05 y V 11/06/2018. \$2.258,75. Aviso N° 215.706.

Aviso número 215759

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32878-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32878-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tornen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Florida, Depto. Cruz Alta, domicilio Avda. Hipólito Irigoyen SIN° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: L - Lam.: 139 - Parc.: 93(38)C - Padrón N° 173.811 - Matricula: 12.916 - Orden: 429; poseedor Rita Roxana Rotta, DNI N° 25.240.435. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Juan Rotta Manuel Hernández Suc.; al Sur con Antonio Mario Rotta; al Este con Canal calle Hipolito Irigoyen; y al Oeste con Juan Bautista Rotta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/06/2018. Aviso N° 215.759.

Aviso número 215757

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32889-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32889-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio Benjamín Araoz N° 30 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 15A - Manz.: 17 - Parc .: 37 - Padrón N° 32465 - Matricula: 8817 - Orden: 169; poseedor María Cristina Castro Ugarte, DNI N° 93.746.689. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con PH 2708; al Sur con calle Benjamín Araoz; al Este con Mario Raúl Benedetti; y al Oeste con María Cristina Castro Ugarte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/06/2018. Aviso N° 215.757.

Aviso número 215760

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33834-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33834-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Banda del Río Salí, Depto. Cruz Alta, domicilio calle Pueyrredón N° 129 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 33 - Manz.: 5 - Parc.: 23 - Padrón N° 270812 - Matricula: 1524 - Orden: 891; poseedor González Rolando René, DNI N° 14.073.152. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Isabel Carmen Paez; al Sur con calle Pueyrredon; al Este con Candido Gerardo Gómez; y al Oeste con Navarro de Leal Dorila Dolores. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/06/2018. Aviso N° 215.760.

Aviso número 215761

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 997-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 997-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Mojon, Depto. Leales, domicilio camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 225 - Parc.: 112 - Padrón N° 87232 - Matricula: 24904 - Orden: 4; poseedor Florinda Carmen Rojas, DNI N° 14.521.134. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ana Inés Rojas; al Sur con Clemencia G. de Rodríguez; al Este con Suco Justiniano Ávila; y al Oeste con camino público. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/06/2018. Aviso N° 215.761.

Aviso número 215664

**GENERALES / SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL -
CONVOCATORIA**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE
ARTICULACION TERRITORIAL

POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CON EL FIN DE ACTUAR COMO

ADMINISTRADORA DE FONDOS EN EL PROYECTO DE GESTION ASOCIADA CON IMPACTO

COMUNITARIO Segunda Edición. Fecha de Presentación: 15, 18 y 19 de junio de 2018

8:30 a 13:00 hs. Lugar: Dirección de Articulación Territorial. Piedras 530 7°

Piso I Capital. Evaluación y Resultados: 21 de junio de 2018. E 06 y V

08/06/2018. Aviso N° 215.664.

JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3285/17", en los cuales mediante resolución de fecha 29/05/2018 se ha declarado la quiebra de Jose Luis Agüero, argentino, DNI N° 21.026.982, CUIL N° 20-21026982-8, con domicilio en Ruta 302 Km. 11, Cevil Pozo, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/06/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 30/08/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 05/10/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 16/11/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/05/2018, recaída en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3285/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018.- Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de José Luis Agüero, argentino, DNI N° 21.026.982, CUIL N° 20-21026982-8, con domicilio en Ruta 302 Km. 11, Cevil Pozo, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.770.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3769/17", en los cuales mediante resolución de fecha 25/04/2018 se ha declarado la quiebra de Hebe Karina Bollea, argentina, DNI N° 26.445.976, CUIL N° 27-26445976-7, con domicilio en calle Julio Previch N° 553 de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 21/06/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 23/08/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 05/10/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 16/11/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/04/2018, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3769/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Hebe Karina Bollea, argentina, DNI N° 26.445.976, CUIL N° 27-26445976-7, con domicilio en calle Julio Previch N° 553 de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de Junio de 2018.- Fdo. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 215.768.

Aviso número 215595

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA" con fecha 26.10.2017 se declaró la quiebra de Raúl Florentino Carrizo, DNI n° 10.925.534, CUIL n° 20-10925534-4, con domicilio en B° El Bosque, calle Julio Corso n° 1900, de esta ciudad.- Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 21.05.2018 se fijó hasta el día 29/06/2018 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo n° 120, Piso 6°, Depto 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.- El día 28/08/2018 para que el Síndico presente el Informe Individual.- Y el día 11/10/2018 para que Sindicatura presente el Informe General.- (Libre de Derechos art. 273 inc 8° Ley 24.522). San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 01 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.595.

Aviso número 215752

JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de Mayo de 2018AUTOS y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION" - Expte. N°713/11, y Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante, la presente Ejecución de Honorarios seguida por el letrado Rodolfo Oscar Gill; en contra de: Nicolás Alejandro Dorni en la suma de \$6.037,68; en concepto de capital reclamado, con más costos y costas; y un interés conforme a la tasa pasiva del Banco Central desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. Hágase Saber.- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese por edictos por el termino de cinco Libre de Derechos Ley 3614.- ZFEP - San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.752.

**JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Comun de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Dr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveido: Concepción, 26 de abril de 2018.- Surgiendo de autos que la parte actora ya presto el correspondiente juramento de ley (Art. 159 Procesal), todo lo cual surge de fs. 85, téngase por cumplimentado el recaudo previo. Atento a las Constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rafael Hogas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y corraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393,394 Procesal). A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en secretaria, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo -Juez-. Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Ruta Nacional 38 km. 716,8 de la localidad de Villa Belgrano, Dpto. Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucuman, sus linderos son: al Norte con Romulo Correa, al Sur con Segundo Saavedra, al Oeste con Ruta Nacional 38 y al Este con Jorge Hogas. Nomenclatura catastral: Padrón nº 550803, Circ. II, Secc. D. Lam. 215, Parcela 117Z, Matricula 69810, Orden 151.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 9 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 29/05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 215.466.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:716/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de abril de 2018. Agréguese las copias de los oficios n° 361 y 364 con cargo de recepción y el oficio n° 363 informado por la comisaria de Concepción que acompaña. Téngase presente. Téngase presente lo manifestado por el letrado Pablo Palacio respecto el beneficio de pobreza provisorio. Cítese a: los herederos de Soria Felipe Santiago L.E. N°. 3.471.152 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 24 de noviembre de 2016, se presenta el Sr. Miguel Dardo Guerrero, DNI N° 8.051.036 y Graciela Mercedes Soria, DNI N° 4.665.062, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle El Ceibo n° 258 - B° Independencia de esta ciudad - Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Palacio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz de 4 has 0774.7707,50 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón n° 54731, matr: 33977/31, matrícula registral Z-06753, cuyos linderos son al Norte: Antonia Soria, al Sur: Joaquin Demetrio Soria, al Oeste Camino Vecinal y al Este Joaquin Demetrio Soria.- Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado de predio, cultivos, plantaciones, relleno de terreno y cuidado permanente, abonando todos los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría. Concepción, 24 de mayo de 2018. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6314. Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Sec. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.571.

Aviso número 215730

JUICIOS VARIOS / JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comercial Nortsur S.A., CUIT 30-71028815-8, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 7036/14", en el que se ordenó notificar por edictos a la demandada la siguiente resolución dictada: "San M. de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Patagonia S.A. en contra de Comercial Nortsur S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 64/100(\$30.254,64), suma esta que devengará desde la mora (14/09/13) hasta su efectivo pago un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina.- II- Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III- Regular Honorarios: a la Letrada Courel María Sofía, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$9.765,00).- Hágase saber.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Lo Llanos.-Juez-" San Miguel de Tucumán, Marzo 29 de 2.017. Fdo. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Secretaria. E 06 y V 12/06/2018. \$1816,25. Aviso N° 215.730.

Aviso número 215738

JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Atento lo informado por el oficial notificador a fs. 391, a los fines de la notificación del auto de apertura a pruebas respecto de la accionada Blanca Ledesma, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Transcríbese el decreto de fecha 14/11/17. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- I.- Téngase por contestado el traslado ordenado en tiempo y forma. Resérvese su valoración para definitiva. II.- Abrase a prueba la presente causa por el término de cuarenta días. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2018. Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 06 y V 07/06/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 215.738.

Aviso número 215777

JUICIOS VARIOS / LESCOANO GLADYS AMELIA Y LESCOANO PATRICIA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 3635/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO GLADYS AMELIA y LESCOANO PATRICIA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 3635/15", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Gladys Amelia Lescano y Patricia Alejandra Lescano respecto del inmueble ubicado en la calle Juan Larrea N° 868, San Miguel de Tucumán. Cuyos datos catastrales son: Padrón 34867, Matrícula 10572, N° de Orden 824, C: I, S: 18A, P:13. En los mismos cítese a Tomas Ruiz, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 28 de mayo de 2018. E 07 y V 21/06/2018. \$3.445. Aviso N° 215.777.

**JUICIOS VARIOS / LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 4093/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Al pedido de oficio, por improcedente, no ha lugar. Atento las constancias de autos, en especial informes del Registro Público de Comercio y AFIP de fs. 194 y 206 respectivamente y cédula de notificación de fs. 214 Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Elvira del Carmen Llovera, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Perú número catastral 1.261 de la ciudad de Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana o Parcela: 149 D (19), Parcela 11 6, Padrón: 384.011/384.006, Matricula: 7.740, Orden: 4.206/4.201, Inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 73, Folio 287, Sección B.- En los mismos cítese a Hill Terán S.A.A.I. y C. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 4093/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2018. \$4.592,50. Aviso N° 215.397.

**JUICIOS VARIOS / MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER Y
SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
313/10**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER y SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 313/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Merletti Olga Ida Teresa, Ana Ida Masino y Juan Antonio Masino. En los mismos cítese a cítese a Schroeder y Schroeder Emilio Enrique Adolfo, Schroeder y Schroeder Ines Maria Carolina, Schroeder y Schroeder Augusta Victoria Guillermina, Schroeder y Schroeder Maria Isabel Paula, Schroeder y Schroeder Olga Ida Adolfina, Schroeder y Schroeder Magda Eduviges Minna, Helm y Schroeder Ursula Ana Marga Goncaga y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Datos del predio: Calle Córdoba n° 1063/1065/1067 de esta ciudad, Inscripto en Matrícula N° N-07952; Nomenclatura Catastral: Circuito 1, Sección 1, Manzana 31, Parcela 45, Padrón: 1749, Matrícula 8.056, Orden 738; Monenclatura Municipal: Padrón 242.172, Circuito 1, Sección 01, Manzana 0310, Parcela 450.- Extracto de demanda: Que en fecha 26 de febrero de 2010, la Sra. Merletti Olga Ida Teresa, Ana Ida Masino y Juan Antonio Masino, inician Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que el Sr. Antonio Juan Masino quien era esposo y padre de lossuscriptos ejerció la posesión Pública, Pacífica e Ininterrumpida por más de 100 años del Inmueble.- Secretaria, San Miguel de Tucuman, 24 de mayo de 2018. E 06 y V 19/06/2018. \$5.885. Aviso N° 215.736.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- expte. n° 350/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Alimentaria Marina Molina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 3164 de esta ciudad, el que según Plano de Mensura para juicio de Prescripción Adquisitiva, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente N° 7474-L-02, Año: 2002, bajo el N° 38.201, en fecha 04/06/2002, con acceso por pasillo común, y mide: Partiendo del punto 1 al 2: 15,70 metros; del punto 2 al 3: 3,10 metros; del punto 3 al 4: 0,60 metros; del punto 4 al 5: 9,01 metros; del punto 5 al 6: 9,05 metro; del punto 6 al 7: 9,64 metros; del punto 7 al 8: 16,21 metros; y del punto 8 al 1: 30 metros; lo que hace una superficie total de: 499,0416 metros cuadrados; lindando al Norte, con pasillo de acceso desde calle Santa Fe; al Sud, con Soc. Corralón Belgrano; al Este con Flía. Montenegro; y al Oeste con Blanca Díaz, Antonio Brito y Virgilio Véliz. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro, en mayor extensión, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 119.816; Matrícula y Orden: 15.381/3476; Circunscripción I; Sección 10B; Manzana 73; Parcela 27C, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Suc. Reyes Montenegros y Otros. Notifíquese mediante cédula a Juan Nicolás Montenegro, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Atento de tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Asimismo téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 y en consecuencia cítese a José Alejandro Montenegro; los herederos de Montenegro Reyes o Manuel Reyes y María Mercedes Montenegro, sus sucesores y a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos -Libre de Derechos Ley 6314- en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.579.

Aviso número 215697

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/04/2018 obrante a fs. 36 respecto a Pedro Francisco Riveros. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos, los cuales deberán librarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonados al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención Fdo. Ana Sefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2018. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.697.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento Ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Lasalle N° 653, San Isidro - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Dr. Marcelo Ivan Pautassi M.P. N° 90, Folio N°300) y/o quien éste designe, se encuentran autorizados para diligenciar la medida, con domicilio Avda. Roque Sanz Peña 893, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. 4045/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.379.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS
IMPERIO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Industrias Metalurgicas Imperio S.A. -CUIT N° 30-58020832-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4950/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4950/17. San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Industrias Metalurgicas Imperio S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$254.298,52 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 52/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$25.620,57 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinte con 57/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.657.

Aviso número 215659

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12", se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada Atomlux S.R.L. al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$1.100,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Atento las constancias de autos y bajo exclusiva responsabilidad del ejecutante, cúmplase con la intimación ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial atento el domicilio de la demandada, haciendo constar que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Ofíciense.- Notificaciones Diarias en Secretaria. - MIB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" Secretaría. 7 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 04 y V 15/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.659.

Aviso número 215509

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14", se hace saber Harinas del Central S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- I) Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona, durante 10 días.- Molinelic - 4455/14 Dra Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Harinas del Central S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos con dieciseis centavos- (\$13.700,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en Concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."- Secretaría. 26 de abril de 2018.- E 30/05 y V 12/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.509.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15

POR 5 DIAS - Por disposición de! Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15".-, se hace saber Luis Alberto Hogar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/02/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- 1561/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Luis Alberto Hogar S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ciento veinticuatro con sesenta centavos- (\$4.124,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- segundo: Regular al letrado Julleta Mari A Berral la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez Cobros y apremios II° NOM." Secretaría. 27 de febrero de 2018.- Fdo. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 215.684.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel de Estevez Amalia -L.C. N° 2.524.143, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5451/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5451/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maciel de Estevez Amalia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$47.307,19 (pesos: cuarenta y siete mil trescientos siete con 19/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.603.

Aviso número 215570

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa REDGUARD S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6956/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de REDGUARD S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciocho mil setecientos setenta y ocho con diecinueve centavos- (\$18.778,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 7 de diciembre de 2017.- E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.570.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2098/16".-, se hace saber a la empresa TUCUMAN QUIMICOS SRL CUIT N° 30-70870193-5-, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 04/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2098/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.455.710,78 y \$291.142,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Mirta Lilia Barrozo (MP 4858) y/o Dra. Maria Cecilia Altieri, M.P.N° 8223 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Previamente denuncie N° de Matricula Profesional del Letrado Carlos J. Martinez Lopez Pondal.- SMS 2098/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2018.- E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.693.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3614/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3614/13".-, se hace saber Vildoza Julio Anibal, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- I) Líbrese nuevo edicto conforme se petitiona.- Molinelic - 3614/13 Dra. Adriana Elizabeth Berni y "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017. Atento a lo petitionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-3614/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$146.062,37 y \$29.212,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodriguez Martin Miguel J. (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. IV) Previamente denuncie número de matricula o carnet de pasante de pluma de Altieri Cecilia. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -CIC 3614/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de abril de 2018.- E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.779.

Aviso número 215670

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon Gladys Del Valle, CUIT N° 27-16686282-0 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- (...) Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a Prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación dispuesta a la demandada; líbrese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Personal.-- JMA 1249/16.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.670.

Aviso número 215647

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 18/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 18/2018

Expediente n° 2958/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: PROV. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO (PANTALON Y CAMISA) PARA EL PERSONAL DE LA DPV., Valor del Pliego: \$5.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0669/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.647.

Aviso número 215648

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 19/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 19/2018

Expediente n° 2806/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE CALZADOS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA DPV, Valor del Pliego: \$2.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0668/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.648.

Aviso número 215649

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 20/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 20/2018

Expediente n° 7948/326-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE RECARGA DE EXTINTORES, Valor del Pliego: \$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 19/06/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0593/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.649.

Aviso número 215758

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 37/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 37/18

Expediente n° 160/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg., caja volc. 6m3, c/simp, c/cint. deseg., mod 2009 en ad., carroc. en buen estado y func., vtv,comb., lub, acc. y rep. a cargo del propietario, s/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 25/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 297/18 (EIC). E 07 y V 12/06/2018. Aviso N° 215.758.

Aviso número 215640

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 76-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios:

Trabajos de reparación y pintura de fachada, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y

fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso

S.M. de Tuc., el día 19/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de

Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. E 04 y V

07/06/2018. \$488. Aviso N° 215.640.

Aviso número 215728

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

Expediente N° 1-922-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C -, el día 21/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. - Llamado autorizado por Resolución N°2634/2018. E 06 y V 11/06/2018. Aviso N° 215.728.

Aviso número 215754

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 441/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION CON CERTIFICIACION 1 VEZ POR SEMANA PARA EL DEPOSITO DE CALLE GÜEMES N° 640, LAVALLE N° 2374 Y LAVALLE N° 2388 SM DE TUCUMAN CORRESPONDIENTE A LA SEGA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PERIODO (12 MESES), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 25/06/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 2775/4-MDS. E 07 y V 12/06/2018. Aviso N° 215.754.

Aviso número 215679

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N°01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Seguridad

Departamento General de Policía

Licitación Publica N°01/2018

Expediente n° 1275/213-C-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 1 unidad de 300 a 350 Bidones de Agua Tratada envasada en 20 litros para consumo humano mensuales por un periodo de 24 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - Italia N° 2601, el día 21/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 164/7 (SES) de Fecha 14 de Mayo 2018.- E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.679.

Aviso número 215727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2018-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018-DGS

Expediente n° 15/371-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 2 unidades de Servidores, 10 unidades de UPS para PC de escritorio, 10 unidades de Computadoras personales (PC), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 26/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 647/ME del 28/05/2018. E 06 y V 11/06/2018. Aviso N° 215.727.

Aviso número 215739

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0857/SOP/18.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública Resolución N° 0857/SOP/18.
Expte. N° 95.142/18.

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar "luminarias led para alumbrado publico" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Alumbrado Público. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 15/06/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$28.130,00- (Pesos: Veintiocho Mil Ciento Treinta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 06 y V 07/06/2018. \$448. Aviso N° 215.739.

Aviso número 215651

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
11/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 11/2018.

Expediente N° 044/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de camionetas para el Centro Judicial Monteras e Inspección de Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 19/06/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria dministrativa de la COLle Suprema de Justicia hasta el 14/06/20 18, inclusive. Fdo. CPN Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 04 y V 07/06/2018. \$528. Aviso N° 215.651.

Aviso número 215650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
20/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 20/2018.

Expediente N° 080/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Reparación de equipos de aire acondicionado en edificio de 24 de Septiembre N° 677 Fecha de Apertura: 18/06/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 13/06/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 04 y V 07/06/2018. \$525. Aviso N° 215.650.

**REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO
EJECUTIVO**

Martillero Público: Sr. Roque Pastor Jurado

POR 3·DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Bottero De Esquenazi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. N° 421/15), se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: Fiad, Esteban Antonio DNI 6.985.847, con domicilio en calle San Martin N° 530 la ciudad de Simoca, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 22 de mayo de 2018.- Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.- Atento lo solicitado, Fijase nueva fecha de remate para el día 15 de Junio de 2018 a horas 09,00, debiéndose librar los oficios, edictos y carta documento ordenados en resolución de fecha 18/04/2018.- Personal.- JAG.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez".- Concepción, 18 de abril de 2018.- Autos y Vistos:

Considerando: Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar el remate público del inmueble embargado en autos, para el día o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán- Delegación Concepción, sito en calle España N° 1232 de esta ciudad de Concepción, por intermedio del martillero público desinsaculado Sr. Roque Pastor Jurado M.P. N° 251.- El inmueble a rematar se encuentra ubicado en Manzana C, L/C 5 Simoca, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula N° M-07106 (Monteros), Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 149871, Matrícula Catastral N° 17041/1415, Circunscripción 11, Sección K, Manz./Lám. 266A, Parcela 5, Subparcela 000.- Según plancha registral de fs. 127 se informa: Medidas, Linderos y Superficie: según plano: Mide: 8,76 mts. de frente por 11,29 mts. de contra frente, con una ochava de 6 mts., 22,53 mts. de fondo por 26 mts. también de fondo. Linda: al Norte: Camino; al Sur: Parte del lote 4; al Este: Lote 6; y al Oeste: calle Alberdi, Superficie: 310,94 rnts.2.- Según acta de inspección ocular glosada a fs. 220 y vta. el inmueble se encuentra desocupado, no hay ningún tipo de construcción, se encuentra cercado con cañas atadas con alambre en el lado Norte y Oeste, en el lado Sur, se encuentra pared construida con block; dentro del mismo hay tres (3) plantas de moras y piedras apiladas, tiene servicio para conexión de agua, luz y gas natural.- El inmueble por el lado el lado Oeste, se encuentra con calle pavimentada y por el lado Norte con cordón cuneta y enripiada. El inmueble adeuda por impuesto en la Dirección General de Rentas al 09/02/2018 \$3.414,88 (fs. 198); SAT al 20/02/2018 \$6.365,20 (fs. 214); Dirección de Renta Municipal Simoca al 26/02/2018 \$4.000,00 (fs. 209).- Valuación fiscal al 20/02/2018 \$19.658,56 (fs. 205).- La subasta se realizará por \$49.156,00 (art. 534 in fine procesal), monto actualizado al 17/08/2017 planilla firme de fs. 169, en dinero en efectivo y al mejor postor, y en caso de no haber postores por esa base, acto seguido y pasada la media hora se reducirá la base con una disminución del 25% de lo adeudado. Hágase constar en los edictos a

librar que el comprador en la subasta deberá abonar en el acto de remate el 0% de seña y el saldo del importe una vez aprobado el remate (art. 537 inc. 3° del C.P.C. y C.).- Asimismo abonará en el mismo acto la comisión del martillero 3% y ley de sellos, dejándose establecido que el pago de los impuestos o servicios que se adeudaren como así también los gastos de transferencia del bien son a cargo del comprador.- Se retiene el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. "C" ley 7.268. y el porcentaje en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 2° de la resolución general N° 3026 de la D.G.I. (3%).- Los antecedentes se encuentran agregados en el expediente los que pueden ser consultados por los interesados en Secretaria cualquier día y hora de despacho y/o al citado martillero publico.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de (3) tres días (art. 536 del C.P.C. y C).- La presentación en el acto de la subasta importará el conocimiento íntegro del expediente.- Oficiése al Registro Inmobiliario de la Pcia de Tucumán, a fin de que tome razón de la subasta.- Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y a la Delegación Administrativa de éste Centro Judicial de Concepción.- Notifíquese a las partes, al acreedor hipotecario mediante carta documento a cargo del actor y al martillero actuante.- Hágase saber.- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.- Secretaria - Concepción 05 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli. Secretaria. E 07 y V 11/06/2018. \$3.758,25. Aviso N° 215.765.

Aviso número 215788

SOCIEDADES / AGRUPACION DE PROFESIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMAN

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación civil AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN convoca a los asociados a la Asamblea general ordinaria a realizarse el 29/06/2018 a hs 8 en la sede social de calle Mendoza 1565 en el salón biblioteca de la dirección provincial de vialidad Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo del retraso de las elecciones. 2) Elección de autoridades desde 8 a 12 hs. 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en función a las 10 hs. E y V 07/06/2018. \$166,50. Aviso N° 215.788.

Aviso número 215780

SOCIEDADES / ALJA PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2447/205-A-2018 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07/05/2018 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ALJA PRODUCCIONES S.A." en la siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 20/02/2018: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.-.Se considera y se aprueba la renuncia de Mariano Jaramillo al cargo de Director Titular y presidente. 3.- Se propone y se aprueba la gestión de Mariano Jaramillo. 4.- Se considera y se aprueba fijar el número y designación de autoridades: Director Titular y Presidente: Alberto Enrique Jaramillo y Director Suplente: Federico Jaramillo. 5.- Se autoriza a los Sres. Luis Adrián Mazziotti, Marcelo Daniel Yanotti y Ramiro Juan José Colombres para realizar los trámites de inscripción en el Registro Público. San Miguel de Tucuman, 23/05/18. E y V 07/06/2018. \$251. Aviso N° 215.780.

Aviso número 215781

SOCIEDADES / ASOCIACION DE JUGADORES TENIMESISTICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - (según lo estipulado en el estatuto social).- La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE JUGADORES TENIMESISTICOS DE TUCUMAN, convoca a Asamblea General Ordinaria en sede social para el día lunes 18 de Junio de 2018a horas 20.30, para tratar el siguiente orden del día: 1°- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°- Elección de autoridades por terminación de mandato de la HCD, en todos los cargos por el período 2018/2020, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares, Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Conducta y Disciplina. 3°- Designación de dos (2) socios para la firma del acta. La Asamblea dará comienzo a la hora fijada, en caso de no haber quórum, se realizará un receso de (1) una hora y se continuará con los socios presentes. E y V 07/06/2018. \$203,75. Aviso N° 215.781.

Aviso número 215771

SOCIEDADES / CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE TUCUMAN, con domicilio legal en calle 9 de Julio NQ 84, 2º piso, Dpto. 7, de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Junio de 2018, a horas 22:00, en su Sede ubicada en calle 9 de Julio N° 84, 2º piso, Dpto. 7, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance General al: 31 de Marzo de 2018. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas: al 31 de Marzo de 2018. 2. Elección de Autoridades. 3. Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 4. Designación de dos asociados para la firma del Acta. E y V 07/06/2018. \$191,50. Aviso N° 215.771.

Aviso número 215742

SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 6 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 2018 a horas 17,00 en el local del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente Orden de Asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea 2. Homenajes. 3. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2017, ejercicio económico cerrado el 31-12-2017. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora 7. Incremento en las cuotas societarias mensuales. 8. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2018. Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, ProTesorero, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Síndico y 2 Revisores de Cuentas. E 06 y V 13/06/2018. \$1431. Aviso N° 215.472.

Aviso número 215750

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO LIBERTAD

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO LIBERTAD de Trancas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Junio de 2018, a horas 20:00 en su domicilio de calle Libertad s/n - Trancas, Provincia de Tucumán; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivo de la demora en la presentación Balance cerrado el 31/12/2017. 2) Tratar Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017. Y 3) Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta. Fdo. Jose Evaristo Pachao. Presidente. E y V 07/06/2018. \$142,50. Aviso N° 215.750.

Aviso número 215782

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Extraordinaria de asociados, a realizarse el día Jueves 21 de Junio de 2018 a hs. 20,00, en el Sede Central- 24 de Setiembre 776- San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente tema: orden del día: 1.- Designación de Dos (2) Socios Activos presentes en la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración de Construcción y Reforma del Edificio de Sede Central. Se fija como condición habilitante para concurrir a la Asamblea tener abonado la cuota de ejercicio profesional correspondiente al 31/03/2018, hasta el 15/06/2018. E y V 07/06/2018. \$175. Aviso N° 215.782.

Aviso número 215755

SOCIEDADES / CREEUNSOL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CREEUNSOL (Crecer en Unión y Solidaridad) convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de junio de 2018 a horas 16, en sede de Calle Godoy Cruz N° 32, B° Los Álamos, Alderetes, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificar/Rectificar lo Actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018 y 9 de marzo de 2018. 2) Designación de dos Asociados para la firma del Acta. César Fernández, Presidente y Pablo Pérez, Secretario. E y V 07/06/2018. \$139,25. Aviso N° 215.755.

Aviso número 215622

SOCIEDADES / DROGUERIA PHARMATUK

POR 5 DIAS - Se encuentra en trámite la transferencia del fondo de comercio:
"DROGUERIA PHARMATUK"; sita en: Bernabe Araoz 279, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Vendedor: Borsellino Maria Elena, DNI:12.934.994. Comprador: PHARMATUK SRL, CUIT: 30-71586577-3. Escribana Odstricil de Moreno, Registro Notarial Nro. 51 de esta provincia, Domicilio para presentar oposición: Pcia de la Rioja 263 ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 y de 17.30 a 21 hs. E 01 y V 07/06/2018. \$646,25. Aviso N° 215.622.

SOCIEDADES / ECOPOR S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "ECOPOR S.R.L."(Constitución.), Expte.: 7272/205-E2016. Se hace saber que en el expediente referido se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/10/2016 mediante el cual e constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ECOPOR S.R.L.", siendo las partes integrantes de su Contrato Social de acuerdo a lo nombrado en Ley 19.550, las siguientes: Maximiliano Federico Farias Cabello, DNI N° 30.117.948, argentino, mayor de edad, casado Con María Laura Cruz Zaldarriaga, DNI N° 29.533.095, de profesión Comerciante, y domiciliado en calle Santo Domingo 485 de la ciudad de Yerba Buena; y Raul Alejandro de Majo, DNI N°28.884.115, Argentino, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle Paraguay 1310 de la ciudad de Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Santo Domingo 485, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, en inmuebles propios o de terceros, las siguientes actividades: A) Compra, fabricación, importación y exportación de envases de telgopor, envases de poliestireno expandido(EPS), embalajes industriales y envases para alimentos y bebidas, plásticos y términos, envases para la agroindustria, envases para plantines, como así también todo insumo descartable para heladería y bares. B) Construcción e Inmobiliaria; la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, gerenciamiento de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. Movimientos de suelo y preparación de terrenos para Obras. La urbanización, fraccionamiento y construcción de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones, bien sea para planes de viviendas, locales comerciales o industriales. Inversiones en inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que se asignen. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, comodato permuta cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avaluo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje y toda actividad de Empresa inmobiliaria. La construcción de bienes a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción y sus derivados, así como la fabricación de insumos de polietileno expandido (EPS) para la construcción. La realización de proyectos de ingeniería en general, tanto del sector Público como Privado, asimismo todo lo relacionado con servicios públicos. Alquiler de máquinas y equipos de construcción o demolición, con o sin dotación de personal. Promover, construir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades

tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. La sociedad podrá ser provedora del Estado, desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, tanto civiles como viales. Participar en licitaciones y concursos tanto Públicas como Privadas. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas partes de \$1000 (Pesos Mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Farias Cabello Maximiliano Federico, 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil), que representan el 50% del capital; el Sr. de Majo Raul Alejandro, 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil), que representa el 50% del capital. Las cuotas sociales se integran un 25% (\$25.000) en este acto, en efectivo y el 75% (\$75.000) restante se integra a los 60 días posteriores, ambos contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Organización de la Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio-gerente, cargo en el que se designa al Sr. Raúl Alejandro De Majo. La duración en el cargo de los socios gerentes será Dos (2) años, pudiendo ser reelectos en el cargo, por decisión de la Asamblea de Socio. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 21 de Mayo de 2018.- E y V 07/06/2018. \$1.216. Aviso N° 215.794.

SOCIEDADES / EXPRESO SIERRAS DEL ACONQUIJA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3267/205-E-2018 de fecha 01/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/06/2018 mediante el cual los señores Luis Fernando del Rio, D.N.I. N° 12.733.629, nacido el 15/12/1958, casado en primeras nupcias con Ana del Valle Pérez Contini, argentino, de 59 años de edad, profesión comerciante, con domicilio real en calle San Juan N° 120 piso 4°A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y José Alfredo Barrionuevo, DNI N° 10.012.894, nacido el 20/10/1951, casado con Liliana Fátima Guzmán, argentino, de 66 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Smata casa n° 62, sector D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden la modificación y reconducción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EXPRESO SIERRAS DEL ACONQUIJA". Como consecuencia, se suprime la cláusula 14 y se modifica la cláusula 3 del contrato de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio que fuera mencionada precedentemente. La renovación será por decisión unánime de los socios y por un período igual o distinto al original, dejando esta decisión asentadas en el libro de Actas de la sociedad e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2018. Fdo. Luis Fernando del Rio, Socio Gerente. E y V 07/06/2018. \$383,75. Aviso N° 215.762.

SOCIEDADES / FIBRA MOVIL SAS.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2754-205-F-2018 de fecha 11/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/05/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "FIBRA MOVIL S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 los siguientes: Patricia Elizabeth Estaracio, DNI 17.239.294, CUIT 27-17239294-1, Domicilio Pje. Diego de Rojas 130, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero, Nacionalidad Argentina, Estado Civil Soltera, Profesión Comerciante, Edad 53 Años; Ana Sofía Fernández, D.N.I. N° 35.199.602, CUIT 27-35199602-7, domicilio Las Heras 128 8 A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia Tucumán, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, edad 27 años.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle J. J. Paso N° 354, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, por cuenta propia tareas de instalación y mantenimiento de servicios de telecomunicaciones, con distintas tecnologías como medios cableados, inalámbricos y/o satelitales siendo esta la actividad principal.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Patricia Elizabeth Estaracio, acciones 90.000, y socio Ana Sofía Fernández, 10.000 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Luis Fernández. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Luis Fernández, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2018. Fdo. Luis Lopez, Apoderado. E y V 07/06/2018. \$588,25. Aviso N° 215.789.

Aviso número 215764

SOCIEDADES / FIDEICOMISO SINGUIL

POR 1 DIA - Se hace saber, para su inscripción en el Registro Público-DPJ-Tucumán, que mediante instrumento de fecha 21/10/2016 se constituyó el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO SINGUIL, siendo los Fiduciantes: Sebastián Navarro de Zavalía, DNI N° 18.185.656, soltero, domiciliado en calle Corrientes 202, piso 2°, S.M. de Tucumán; Fabián Navarro de Zavalía, DNI N° 22.073.521, casado, domiciliado en Nuevo Country del Golf, Yerba Buena; y Rodrigo Navarro de Zavalía, DNI N° 23.015.917, casado, domiciliado en Country La Cañadita, Lules. Fiduciario: La Atravesada S.R.L., C.U.I.T. 30-71076655-6, con domicilio legal en calle Monteagudo 790, S.M. de Tucumán. Beneficiarios y Fideicomisarios: son los fiduciantes y en caso de fallecimiento, sus herederos. Objeto: administración de los bienes que integran el patrimonio fiduciario. Plazo: 30 años. San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2018. E y V 07/06/2018. \$232,75. Aviso N° 215.764.

SOCIEDADES / IGLESIA PENTECOSTAL EVANGELICA JEHOVA ELOHIM ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - Por Resolución 149/18-dpj de fecha 05/06/2018 La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve Convocar a: 1) Asamblea General Ordinaria de la "IGLESIA PENTECOSTAL EVANGELICA JEHOVA ELOHIM ASOCIACION CIVIL" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán-Provincia de Tucumán, para el día 10/06/2018, a hs. 18:00 la que se realizara en sede social de calle López y Planes N° 779 Villa 9 de Julio, San Miguel de Tucumán , Provincia de Tucumán fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito. 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas. 1°.4.-Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.5.- Motivo de la falta de firma de la instrumental contable presentada ante el organismo de control por las últimas autoridades reconocidas. Autorización a las nuevas que resulten reconocidas a rubricarlas. 1°.6.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2013 hasta 31/12/2017 inclusive. 1°.7. - Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°8- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el 24/06/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 09:00 a horas 18:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos Socios para firmar el acta a horas 18:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 18:00. Fdo. CPN Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 07/06/2018. \$531,50. Aviso N° 215.766.

SOCIEDADES / INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L

POR 1 DIA -Se hace saber que por Expediente Nro. 1140-205-I-2018 de fecha 09 de Marzo de 2018, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 23 de Febrero de 2018, mediante el cual los Sres.: Alfredo Babot, DNI 7.074.931, 78 años, casado, domiciliado en calle Rio Paraná 111 Yerba Buena, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, argentino; Francisco Hugo Palazzo, DNI 7.077.889, 77 años, casado, domiciliado en calle Esteban Echeverría número 55 de esta Ciudad, argentino; Bernard Daniel Babot, DNI 7.092.035, 73 años, casado, domiciliado en calle T. De Anchorena 3464 de esta Ciudad, argentino; Pablo Cristian Cespedes Cebe, DNI 21.328.623, 47 años, casado, domiciliado en calle Bulnes 44 de esta Ciudad, argentino; Guillermo Rafael Salazar Uriarte, DNI 11.536.623, 60 años, casado, domiciliado en calle Ituzaingo 1276 de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, argentino; JUAN JOSE NOVOA, DNI 11.656.849, 61 años, domiciliado en calle San Martin 2149 de esta Ciudad, argentino; MIGUEL CESARIO MONTERO, DNI 8.094.808, 71 años, divorciado, domiciliado en calle Federico Rossi número 60 de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, argentino; Esteban Lucas Caram, DNI 17.270.445, 52 años, casado, domiciliado en calle Balcarce 253 de esta Ciudad, argentino; Jorge Enrique Rondón Parajon, DNI 22.770.026, 45 años, casado, domiciliado en calle San Juan número 354, 1º F de esta Ciudad, argentino; Fernando Miguel Buabse, DNI 17.859.508, 51 años, divorciado, domiciliado en calle Marcos Paz 640 de esta Ciudad, argentino; María Deidamia Ponce, DNI 5.951.728, 69 años, divorciada, domiciliada en calle Bernabé Araoz número 951 de esta Ciudad, argentina; Juan Manuel Caso Demarsico, DNI 27.400.277, 38 años, casado, domiciliado en calle Américo Vespucio 1551 de esta Ciudad, argentino; Andrés Palazzo, DNI 28.681.139, 36 años, domiciliado en calle Esteban Echeverría número 469 de esta Ciudad, argentino; Gastón Babot Eraña, DNI 27.575.191, 38 años, casado, domiciliado en calle Catamarca 1100, casa 13, Barrio Privado COPSMI, de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena de esta Provincia, argentino; y Carlos Federico Meuli Guzmán, DNI 28.681.824, 36 años, casado, domiciliado en calle Rivadavia 1144 de esta Ciudad, argentino, deciden modificar la cláusula sexta y séptima del contrato social del "Instituto de Gastroenterología Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: Clausula Sexta: La sociedad tendrá un capital social que se fija en la suma de pesos ciento ocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$108.688,00), dividido en ciento ocho mil seiscientos ochenta y ocho (108.688) cuotas sociales de pesos uno (\$1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Francisco Hugo Palazzo con 16.836 cuotas sociales, Alfredo Babot con 8.143 cuotas sociales, Bernard Daniel Babot con 8.143 cuotas sociales, Guillermo Rafael Salazar Uriarte, con 8.698 cuotas sociales, Pablo Cristian Cespedes Cebe con 19.542 cuotas sociales, Juan José Novoa con 4.403 cuotas sociales, María Deidamia Ponce con 4.347 cuotas sociales, Miguel Cesario Montero con 4.347 cuotas sociales, Esteban Lucas Caram con 4.347 cuotas sociales, Jorge Enrique Rondón Parajon con 4.347 cuotas sociales, Fernando Miguel Buabse con 4.347 cuota sociales, Andrés Palazzo, con 8.144 cuotas; Juan Manuel Caso Demarsico, con 4348 cuotas; Gastón Babot Eraña

con 4348 cuotas; y Carlos Federico Meuli Guzmán, con 4348 cuotas, lo que totaliza el 100% del capital social de 108.688 cuotas sociales.- Clausula Septima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Manuel Caso Demarsico y Francisco Hugo Palazzo con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta o indistinta de ellos, facultándose asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, caja de jubilaciones, con facultades para otorgar poderes generales o especiales, representar a la sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y/o de cualquier otra índole en la que esté involucrada la sociedad y para realizar cuanto tramite sea necesario para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.- A los socios les está prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.- La duración del mandato de los socios gerentes Juan Manuel Caso Demarsico y a Francisco Hugo Palazzo, será por tiempo indeterminado, salvo casos de renuncia, incapacidad, muerte o revocación efectuada por decisión unánime de todos los socios. San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2018.- Fdo. María Solana Jugo. Apoderada. E y V 07/06/2018. \$1.235,25. Aviso N° 215.751.

Aviso número 215786

SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A." Convócase a los señores accionistas de LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 23 de junio de 2018, a hrs. 16; y en caso de falta de quórum, a hrs. 17 cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 12 del Estatuto Social), en las instalaciones de Las Quintas I Barrio Privado S.A. sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/17; b.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31/12/17; c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta; El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 13/11/17. El directorio. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2018. E 07 y V 13/06/2018. \$1.310,50. Aviso N° 215.786.

SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A." Convócase a los señores accionistas de LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 23 de junio de 2018 a horas 17:30, y en caso de falta de quórum a horas 18:30, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concorra en su representación a ambas Asambleas. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad, sito en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Adecuación de Consorcio de Propietarios de Alto Verde II S.A. como conjunto inmobiliario a las disposiciones de la ley 26.994; b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el Reglamento Interno del Barrio; c.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación de la cláusula décimo quinta, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad, y propuestas realizadas por los propietarios dentro del término previsto (desde el 07/06/18 al 17/06/18); d.- Situación de irregularidad de construcción en el lote 6 de la manzana C, respecto a la multa (aplicada en acta de directorio n° 14) y a aplicarse; e.- Situación y funcionamiento del portón de servicio existente, y situación de los obreros que prestan servicios en lotes del barrio; f.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, la propuesta de las modificaciones a realizarse en el Reglamento en fecha 07/06/18, y los accionistas podrán, hasta la fecha 17/06/18, enviar las propuestas que consideren pertinentes a dicho reglamento. Dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico del barrio lasquintas1barriocerrado@gmail.com) o por escrito fundado hasta la fecha indicada. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. El directorio. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2018. E 07 y V 13/06/2018. \$2.945,75. Aviso N° 215.787.

SOCIEDADES / MICONI S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1742/205-M-2018 de fecha 04/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29 de Diciembre de 2017, mediante el cual, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MICONI S.R.L.", siendo las partes integrantes de su Contrato Social, de acuerdo a lo normado por la ley 19.550, los Señores Christian Osvaldo Moriconi, D.N.I. 18.463.692, 51 años de edad, nacido el día 12 de Junio de 1967, Viudo, comerciante, con domicilio en calle Amador Lucero 268, de San Miguel de Tucumán y el señor Eduardo Raúl Mibelli, D.N.I. 13.474.922, 61 años de edad, nacido el día 08 de Septiembre de 1957, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Corrientes 955, Piso 9, Departamento 5, de San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero. La sociedad tendrá su domicilio social en calle Lamadrid número mil seiscientos cincuenta y tres, San Miguel de Tucumán - Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Constructora-Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales; compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, como así también podrá dedicarse a la administración y operaciones fiduciarias de bienes muebles e inmuebles en los términos del Articulado vigente de la Ley 24.441 y el Libro Cuarto, Título quinto, Artículos 2037 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994; reforma o reparación de edificios, viviendas y de todo otro tipo para la venta y otros afines, y cualquier otra operación vinculada con este rubro quedando expresamente autorizada a la presentación en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales o privadas de todo tipo; B) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con y sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse; compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sea de sistemas y modalidades creadas o a crearse: Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. C) Gastronómicas: La explotación de Bares, Restaurantes, y afines a la Gastronomía. D) Transporte: Mediante la utilización de vehículos de todo tipo para el transporte de personas y cargas en general, en todo el territorio del País y en el exterior, con escritos cumplimientos de las normas vigentes en la materia; Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital Social: El capital social es de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil), representado por ocho mil (8.000) cuotas sociales de \$100 (Pesos cien), de valor nominal cada una que los socios suscriben

de la siguiente manera: Christian Osvaldo Moriconi, cuatro mil (4000) cuotas Sociales por la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) y el señor Eduardo Raúl Mibelli, cuatro mil (4000) cuotas sociales por la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00). Los fundadores integran el Capital Social mediante el aporte del inmueble relacionado en la presente mas cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro Pesos en efectivo, y en partes iguales a saber: Inmueble ubicado en Zona Sur de esta ciudad, sobre calle Lavalle N° 1.937, Padrón: 35.207, Matricula Registral S-12.987.- Organización de la Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades legales para administrar los bienes Sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento de gerente podrá ser revocado por la asamblea de socios, con la mayoría indicada en la cláusula decimo primera de este contrato. Mientras no se produzca revocación, el gerente continúa en el cargo. Se designa como gerente al socio Eduardo Raúl Mibelli quien acepta el cargo propuesto, fijando domicilio en el lugar antes indicado.- San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2018.- Fdo. Eduardo Raul Mibelli. Socio Gerente. E y V 07/06/2018. \$1.233,25. Aviso N° 215.773.

Aviso número 215748

SOCIEDADES / SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 4 de Julio de 2.018 a hs. 12, en el domicilio de calle Balcarce N° 540 Piso 5to. Dpto. C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1° Razones de la convocatoria fuera de término. 2° Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2017. 3° Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura. 4° Consideración de la Remuneración del Directorio y Sindicatura. 5° Aplicación de Resultados del Ejercicio. 6° Fijación del número de Directores y designación del Directorio por el término estatutario. 7° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término estatutario. 8° Designación de dos accionistas para la firma del acta. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Firmado Luis Colombres Garmendia, Presidente. E 06 y V 12/06/2018. \$1410. Aviso N° 215.478.

SOCIEDADES / TRANEFA S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Exptes. N° 487/205-T-2018 de fecha 08/02/2018, 1851/205-T-2018 de fecha 06/04/2018 y 2900/205-T-2018 de fecha 17/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 30/11/2017, mediante los cuales el Sr. Carlos Francisco Bossi, argentino, D.N.I. 28.681.066, casado, nacido el 24/02/1981, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en calle Dean Funes 343, Casa 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y la Sra. Fernanda Alicia Farall, argentina, D.N.I. 29.293.259, casada, nacida el 21/12/1981, de profesión Contadora Publica Nacional, con domicilio en calle Funes 343, Casa 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán deciden: 1) modificar el domicilio legal y administrativo de la sociedad, quedando constituido en calle Dean Funes 343, casa 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; 2) vender, ceder y transferir la cantidad de veinte (20) cuotas de capital Al Sr. Sergio Marcelo Pérez, argentino, D.N.I. 20.692.090, soltero, nacido el 04/11/1969, de profesión Técnico Químico Industrial y Sacarotécnico, con domicilio en calle Paraguay 1795, Yerba Buena, Provincia de Tucumán; 3) modificar el ejercicio de la administración y representación de la sociedad, siendo el Sr. Carlos Francisco Bossi quien reviste el cargo de Gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien gozara de todas las facultades administrativas necesarias y tendrá el uso de la firma social y capacidad para obligar a la sociedad en forma individual. Como consecuencia, se modifican las cláusulas segunda, cuarta y sexta del contrato social de "TRANEFA S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Dean Funes 343, casa 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o filiales en cualquier lugar de la República Argentina y/o en el Exterior".- "Cuarta: Capital: El Capital Social estará constituido por la suma de \$10.000.- (pesos diez mil dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Carlos Francisco Bossi la cantidad de 40 cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, por la suma total de \$4000.- (pesos cuatro mil), que representan 40% del capital social; la Sra. Fernanda Alicia Farall la cantidad de 40 cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, por la suma total de \$4000.- (pesos cuatro mil), que representan 40% del capital social y el Sr. Sergio Marcelo Pérez la cantidad de 20 cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, por la suma total de \$2000.- (pesos dos mil), que representan un 20% del capital social." "Sexta: Administración y Representación: La Administración y Representación será ejercida por el socio Carlos Francisco Bossi quien revestirá el cargo de Gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien gozará de todas las facultades administrativas necesarias y tendrá el uso de la firma social y capacidad para obligar a la sociedad en forma individual. La representará en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos, entre ellos operar con los Bancos oficiales,

privados y/o mixtos, nacionales o extranjeros, establecer agencias, sucursales y/o filiales y/o cualquier otra forma de representación dentro o fuera del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y alcances que juzgue conveniente. Podrá constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender, enajenar en toda forma, constituirse en fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, permutar, ceder, o tomar en locación de bienes muebles, inmuebles, bienes de terceros y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales. El límite de las funciones enumeradas estará dado por el Art. 58 de la Ley 19.550, la firma social no podrá ser usada ni comprometida en negocios ajenos a los sociales, ni tampoco servirá para garantizar operaciones personales de los socios o terceros".- San Miguel de Tucuman, 4 de Junio de 2018. E y V 07/06/2018. \$1.087,25. Aviso N° 215.785.

Aviso número 215678

SUCESIONES / AGUILAR, ISIDORA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de AGUILAR, ISIDORA DEL CARMEN, D.N.I. 8.924.319, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 05 y V 07/06/2018. \$150. Aviso N° 215.678.

Aviso número 215753

SUCESIONES / ALICIA BEATRIZ ULIANA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALICIA BEATRIZ ULIANA, DNI N° 7.347.611, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.753.

Aviso número 215776

SUCESIONES / ALVARO LUIS CALLIERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALVARO LUIS CALLIERA, DNI N° 17.458.789, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.776.

Aviso número 215774

SUCESIONES / ARTURO ROBERTO MONTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO ROBERTO MONTEROS (D.I. N° 6.985.594) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 07 y V 11/06/2018. \$150. Aviso N° 215.774.

Aviso número 215709

SUCESIONES / BERNABELA DE GRAMAJO JUANA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de BERNABELA DE GRAMAJO JUANA, DNI N° 5.202.078, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 29 de Mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 05 y V 07/06/2018. \$150. Aviso N° 215.709.

Aviso número 215784

SUCESIONES / BUSTOS, FRANCISCO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BUSTOS, FRANCISCO ANTONIO DNI N° 10.015.663, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 29 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretaria. E 07 y V 11/06/2018. \$150. Aviso N° 215.784.

Aviso número 215737

SUCESIONES / DOLORES DEL VALLE CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de DOLORES DEL VALLE CARABAJAL, DNI N° 11.226.941, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 29 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.737.

Aviso número 215756

SUCESIONES / ELVIRA ROSA ABREGU

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELVIRA ROSA ABREGU, DNI N° 0.651.983 y JOSE VITAL HEREDIA, DNI N° 3.596.842, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.756.

Aviso número 215775

SUCESIONES / HECTOR JULIO MUELA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HECTOR JULIO MUELA, DNI. N° 7.038.311, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.775.

Aviso número 215714

SUCESIONES / LUIS ALBERTO CHAMSIN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO CHAMSIN (D.I. N° 7.055.010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.714.

Aviso número 215783

SUCESIONES / MANUEL DANIEL MEDINA RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL DANIEL MEDINA RUIZ (D.I. N° 17.494.601) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.783.

Aviso número 215767

SUCESIONES / MARÍA INÉS GIL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "MARÍA INÉS GIL", DNI N° 8.954.158, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.767.

Aviso número 215725

SUCESIONES / PEDRO JOSE VAQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO JOSE VAQUERA, DNI N° 7.653.237, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaría, 04 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.725.

Aviso número 215772

SUCESIONES / RICARDO ELISEO MOLINA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RICARDO ELISEO MOLINA, DNI N° 08.095.278, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 07/06/2018. \$120. Aviso N° 215.772.

Numero de boletin: 29263

Fecha: 07/06/2018